



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO 29-2024 CD 15-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 29/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

MY. Farm. Natalia Vanina PANZERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024-24625783- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa.

**Número:** 15-2024

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Sin Clase.

**Objeto:** “Adquisición de Mantenimiento preventivo y correctivo de Calderas y Tanques para el Complejo Turístico Ascochinga”.

**1. Antecedentes:**

Que la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN N° 10/2024, solicita el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Calderas y Tanques para el Complejo Turístico Ascochinga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.221.280,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024002558.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2024-43873521-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-46454194-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-46-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente N° EX-2024-24625783-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Calderas y Tanques para el Complejo Turístico Ascochinga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-53903646-APN-SCC#IOSFA el día 09 de Mayo de 2024.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 21 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-53909995-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. VIDELA CRISTIAN ANTONIO
2. MARQUEZ SERGIO FABIAN

**2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Documentación Técnica:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de la documentación solicitada en el Punto 9 de las Especificaciones Técnicas, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. No presenta la documentación solicitada en el punto 9.4 “Deberá

presentar Nota en carácter de Declaración jurada donde acredite que los empleados que prestarán el servicio objeto de la presente licitación y sus directivos no registran antecedentes por violación a los derechos humanos obrantes en registros del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA de la SECRETARIA DE LOS DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”.

Se observa que no presenta “Copia certificada de la Habilitación municipal como empresa apta a desarrollar el tipo de servicios”. Según lo informado por la Municipalidad de La Granja, la misma no emite habilitación alguna para mantenimiento de calderas.

OFERENTE N°2- MARQUEZ SERGIO FABIAN: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

Se observa que no presenta “Copia certificada de la Habilitación municipal como empresa apta a desarrollar el tipo de servicios”. Según lo informado por la Municipalidad de La Granja, la misma no emite habilitación alguna para mantenimiento de calderas.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- MARQUEZ SERGIO FABIAN: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) y posee deuda con la AFIP.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente VIDELA CRISTIAN ANTONIO no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-53925422-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El Oferente MARQUEZ SERGIO FABIAN posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-53925422-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente VIDELA CRISTIAN ANTONIO, cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-53279923-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: Cuenta con fecha de inscripción el 31-05-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente MARQUEZ SERGIO FABIAN, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-53279923-APN-SCC#IOSFA.

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes VIDELA CRISTIAN ANTONIO y MARQUEZ SERGIO FABIAN, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-53925422-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Informe de recomendación:**

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a. Declarar inconvenientes las ofertas presentadas debido a que, el oferente N°1 VIDELA CRISTIAN ANTONIO presenta una oferta que supera en un 52% el valor presupuestado y el oferente N°2 MARQUEZ SERGIO FABIAN presenta una oferta que supera en un 100% el valor presupuestado.
- b. Por otra parte se observa que se solicita en las Especificaciones Técnicas Punto 9.3 “Copia certificada de la Habilitación municipal como empresa apta a desarrollar el tipo de servicios”. Según lo informado por la Municipalidad de La Granja, la misma no emite habilitación alguna para mantenimiento de calderas (CD-61813706-APN-CEO-IOSFA). Se recomienda para una próxima contratación solicitar habilitación de acuerdo al Decreto de la Provincia de Cordoba N° 851/51 o habilitación que el responsable Técnico considere necesaria.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 9 horas del día 14 de junio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.